

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XXXVI.



Santiago de Chile,

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1868. —

Autorizacion concédida al Banco Nacional de Chile para emitir billetes hasta la cantidad de de tres millones trescientos mil pesos.

Santiago, setiembre 14 de 1868.

(191) Visto este expediente i resultando comprobado en él que el Banco Nacional de Chile ha aumentado su capital hasta la suma efectiva de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (2.250,000 pesos), de conformidad con el artículo 29 de la lei de 23 de julio de 1860 i con lo dispuesto por decreto de 8 de agosto de 1866,

LIBRO XXXVI.

39

Decreto:

El Superintendente de la Casa de Moneda autorizará la emision de billetes del Banco Nacional de Chile hasta completar la cantidad total de tres millones trescientos mil pesos (3.300,000 pesos), a que queda limitada su emision por el contrato celebrado en 8 de agosto de 1866.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.

Alejandro Reyes.